

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **083**

Fecha Estado: 11/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300320120029600	Ordinario	OSCAR MONTOYA MONTOYA	MARIA AUXILIADORA TULENA DE OSPINA	Auto declara en firme liquidación de costas SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	10/09/2020		
05001310301920190033200	Ejecutivo Conexo	PALACIO SANCHEZ S.A.S.	LINA MARCELA CARDONA GALLEGO	Auto ordena incorporar al expediente Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA ALLEGADA POR EL BANCO AV VILLAS	10/09/2020		
05001310301920190038200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ELIANA LUCIA ESPINOSA RAMIREZ	Auto resuelve solicitud NO SE ACCEDE A LO SOLICITADO	10/09/2020		
05001310301920200002900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NORA LUZ BERRIO ARANGO	Auto ordena incorporar al expediente RESPUESTA PROVENIENTE DE LA ENTIDAD GERENCIAR Y SERVIR SAS PARA LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE SECUESTRE, SE INCORPORA LA CONSTANCIA DE RADICACIÓN DEL DESPACHO COMISORIO LIBRADO POR EL DESPACHO	10/09/2020		
05001310301920200015700	Ejecutivo Conexo	YURANI ELENA MESA ARANGO	LUZ DARY DEL SOCORRO ISAZA CALDERON	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	10/09/2020		
05001310301920200015700	Ejecutivo Conexo	YURANI ELENA MESA ARANGO	LUZ DARY DEL SOCORRO ISAZA CALDERON	Auto decreta medida cautelar	10/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIO (A)